



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 10 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.12.2024 12:50:10 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002264-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 10 de diciembre del 2024; Resolución Administrativa N° 002240-2024-P-CSJAN-PJ del 4 de diciembre del 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día 10 de diciembre del 2024, a las 7:40 a. m., se comunicó vía Whatsapp, la magistrada Zoraida Diaz Garay, quien refirió que no concurrirá a laborar por encontrarse delicada de salud, habiéndosele programado una cita médica por tal razón; sin embargo, continuará participando en las audiencias programadas en el juzgado a su cargo, en aras de no perjudicar las mismas.

**Tercero.-** Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Aldegunda Zoraida Diaz Garay, jueza supernumeraria del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto, no ha presentado la documentación pertinente en original –constancia de atención, boletas por conceptos relacionados a su atención médica, entre otros-, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente.

**Cuarto.-** Por otra parte, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Ancash y estando a lo





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

expuesto por la magistrada peticionante, corresponde autorizar -en vía de regularización- su intervención en las audiencias programadas por el día 10 de diciembre del 2024.

**Quinto.-** Es menester precisar que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002240-2024-P-CSJAN-PJ del 4 de diciembre del 2024, se dispuso encargar el juzgado que preside la magistrada Aldegunda Zoraida Diaz Garay al magistrado Antaurco Garro David Delfin, desde el 4 de diciembre del 2024 hasta la reincorporación de la misma, ello a razón de que la citada jueza se encontraba delicada de salud. No obstante, en base a lo referido en la razón del visto, respecto a la cita médica programada el día de la fecha a la magistrada Aldegunda Zoraida Diaz Garay, quien intervendrá en las audiencias a su cargo, corresponde precisar que la encargatura dispuesta en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002240-2024-P-CSJAN-PJ del 4 de diciembre del 2024 comprende del 4 al 9 de diciembre del 2024.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Precisar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 002240-2024-P-CSJAN-PJ del 4 de diciembre del 2024, en el extremo del periodo que comprende la encargatura del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Áncash al magistrado Antaurco Garro David Delfin, debiendo ser del 4 al 9 de diciembre del 2024.

**Artículo Segundo.-** Autorizar -en vía de regularización- la intervención de la magistrada Aldegunda Zoraida Diaz Garay, jueza supernumeraria del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaylas de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en las audiencias programadas por el día 10 de diciembre del 2024 en el juzgado a su cargo; **debiendo cumplir** la magistrada precitada con la presentación de la documentación pertinente en original para la atención de su licencia con goce de haber por salud -cita médica-.

**Artículo Tercero.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal de esta Corte, Sub Administración del Módulo Penal Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, magistrada comprendida, magistrado Antaurco Garro David Delfin y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/alc

